



Rad.: 08-001-31-53-015-2022-00295-00

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal de Responsabilidad Extracontractual iniciado por los señores ANGEL CUSTODIO SARMIENTO RODRIGUEZ y ROIZEL PAUL SARMIENTO ORTEGA, a través de apoderada judicial, en contra de la sociedad HDI SEGUROS S.A, y contra el señor JOSE MIGUEL SILVERA CORONADO, dentro de la cual la apoderada demandante solicita medida cautelar.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 1° de marzo de 2023.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, primero (1°) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Verificado el informe secretarial, por ser procedente lo solicitado, se,

R E S U E L V E

Decretar la medida cautelar de INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA, en la hoja de vida del vehículo de propiedad del demandado JOSÉ MIGUEL SILVERA CORONADO, identificado con placas UUZ-373. Por secretaría, ofíciase a la Secretaría de Movilidad de Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8adca9e44948e0f34edb8492556d2d6dc99e575ae2ad9d84763d191e917731f6**

Documento generado en 01/03/2023 02:15:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>